BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 20 de Junio de 2008 - Número 4514

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1610.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2008.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

1611.- Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla para subvención de las obras en el Colegio Israelita de esta ciudad (Liceo Sefardi).

Consejería de Administraciones Públicas
Secretaría Técnica

1612.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 24/08, seguido a instancias de D. Julio García Pastor.

Consejería de Contratación y Patrimonio
Negociado de Contratación

1613.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública, para eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida de la Duquesa de la Victoria, Aizpuru, Democracia y adyacentes, a la empresa Doranjo, S.L.

1614.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública del pavimento de la calle El Globo del Barrio de la Constitución, a la empresa D. Antonio Estrada García.

1615.- Orden de fecha 13 de junio de 2008, relativa a convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio de contratación para la celebración de espectáculos taurinos en la Plaza de Melilla para el año 2008.

1616.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2008, relativo a convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de ejecución de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo "Infanta Leonor", en Avenida de las Tres Mujeres esquina con calle de la Masia (Urbanización Miró).

Consejería de Hacienda y Presupuestos
Dirección General de Hacienda-Intervención

1617.- Notificación a Melipro, S.L.

Consejería de Hacienda y Presupuestos
Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1618.- Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago a Proyectos Turísticos de Melilla S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Secretaría Técnica

1619.- Orden n.º 2535 de fecha 10 de junio de 2008, relativa a convocatoria de subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del voluntariado en Melilla para el ejercicio 2008.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Instalaciones Agroalimentarias

1620.- Notificación a Benaisa Mohamed, Abdelkader.

1621.- Notificación a Abdelah García, Hammadi.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

1622.- Listas provisionales de admitidos de nuevo ingreso a las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla "San Francisco de Asis" y "Virgen de la Victoria", así como de la Escuela Infantil Concertada "Esclavas de María Inmaculada", para el curso 2008/2009.

Consejería de Medio Ambiente
Secretaría Técnica

1623.- Resolución n.º 593 de fecha 10 de junio de 2008, relativa a instalación eléctrica en expediente AT-329/08, solicitada por Gaselec, S.A.

1624.- Resolución n.º 594 de fecha 10 de junio de 2008, relativa a instalación eléctrica en expediente AT-328/08, solicitada por Gaselec, S.A.

1625.- Orden n.º 631 de fecha 16 de junio de 2008, relativa a autorización de instalación eléctrica en expediente AT-331/08, solicitada por la Ciudad Autónoma.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Almería

1626.- Notificación de sanción a Mohamed Maanan, Hadduch.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

1627.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A. Aadel y otros.

1628.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. S. Ben Azzouz y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

1629.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 05/08, a D. Mohamed Aanan.

1630.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 156/08, a D. José Cañizares Rute.

1631.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 163/08, a D. Hitan Hamed Amar.

1632.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 121/08, a D. Suliman Dris Mohatar.

1633.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 107/08, a D. Mohamed Abjij Amar.

1634.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 213/08, a D. Benaisa Mimun Abdelkader.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Melilla

Gerencia Territorial del Catastro

1635.- Notificación de altas y/o modificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) a D. Abdelbi Hammu, Luisa y otros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

1636.- Notificación de expediente de prestaciones lismi a D. Mohamed Mohamed, Sufian.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

1637.- Notificación a D. Azdiahmed Mimoun.

1638.- Notificación a D. Taouil Kamboua Abdellah y otros.

1639.- Notificación a D. Espinar Ariza, María Mar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 2

1640.- Citación a D. Abdellah Benchakouk, en Juicio de Faltas 5/2008.

Juzgado de Instrucción N.º 3

1641.- Notificación de sentencia a D. Hassan Boufzi, en Juicio de Faltas 1/2008.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

1642.- Notificación a D.ª Ana María Morales Gil, en rollo de apelación civil n.º 41/07.

1643.- Notificación a D. Hassan Kassen Al-Lal en rollo de apelación n.º 5/08, dimanante del Juicio de Faltas n.º 259/06.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1610.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2008.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de junio pasado.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 6/2007, D. Abdel-Hach Mohamed El Idrissi.

* Queda enterado de auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, en P.A. 908/2007, Mercat Melilla, S.A.

* Personación en D.P. 57/08, daños por robo de cable de alumbrado público en Carretera de Farhana.

* Personación en Procedimiento Abreviado n.º 1219/2006, D.ª Carmen Marina Esteban Castro.

* Personación en Procedimiento Pieza Separada 73/2007-JJ, D. Ricardo Ruiz Varea (UGT).

* Inicio expediente de expropiación forzosa inmueble C/. San Miguel, n.º 23.

* Inicio expediente de expropiación forzosa inmueble C/. Horno, n.º 1 (ó 3).

* Inicio expediente de expropiación forzosa inmueble C/. Horno, n.º 5.

* Adjudicación obras Proyecto Restauración paisaje degradado y reforma de acceso sur al Parque Lobera por plaza Aviador García Morato.

* Aprobación pliegos "Servicio de trabajos de mantenimiento del parque Público de la Cañada de Hidúm".

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D.ª Mimona Mohand Mohand.

* Indemnización daños por rotura tubería de agua potable en Tiro Nacional a D. Abdelaziz Zoudi Habsati.

* Apertura local en Polígono Industrial SEPES, C/. Amapola, F-10 (D. Jamal Akachar).

* Ampliación actividad Restaurante en Avda. General Macías (Dársena Pesqueros), D. Juan Manuel Cano Claro.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.ª Nieves Troncoso Ucha.

* Licencia de primera ocupación edificio de viviendas, garajes y trasteros en C/. Jacinto Ruiz Mendoza, n.º 39.

* Aprobación inicial Estudio de Detalle de la manzana delimitada por C/. Pizarro / Ctra. Hidúm / Pedro de Valdivia / Acera del Negrete. Nuevo vial del Tejar de Pedro Díaz.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Concierto de Verano "Malú".

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Concierto de Verano "Chambao".

*Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de tres vehículos:

* Ratificación Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Golf.

* Aprobación cesión de uso de la Casa Club del Campo Público de Golf.

* Aprobación Proyecto "Ejecución de la Escuela de Educación Infantil de primer Ciclo "Infanta Leonor" en Avda. de las Tres Mujeres esquina con C/. de la Masía (Urbanización Miró).

Melilla, 17 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1611.- El pasado 27 de mayo de 2008, se ha firmado Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla para subvención de las obras en el colegio israelita de esta Ciudad (Liceo Sefardí).

Melilla, 13 de junio de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA PARA SUBVENCIÓN DE LAS OBRAS EN EL COLEGIO ISRAELITA DE ESTA CIUDAD (LICEO SEFARDÍ).

En Melilla, a 27 de mayo de 2008.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo, Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, con D.N.I. 45295446 -M, en su calidad de Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrado mediante Decreto de Presidencia núm, 33, de fecha 16 de julio de 2007 (BOME Extraord. n.º 13, de 16 de julio de 2007).

Y de otra, el Sr. D. Salomón Benzaquén Cohén, con DNI 45267980-R, en su calidad de Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla entidad con domicilio en la misma Ciudad, en la Calle Avda. Duquesa de la Victoria n° 19, cargo para el que fue elegido por la Asamblea General Ordinaria, de fecha ocho de agosto de 2004, según certificación expedida por el Sr. Secretario de la Comunidad, de fecha cinco de marzo de 2008, y con poder para este tipo de actos según lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos de la Asociación.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla pretenden facilitar la enseñanza, mediante la mejora de las instalaciones del Colegio Israelita (Liceo Sefardí) que se han llevado a cabo.

Segundo.- Que la subvención de las citadas obras viene contemplada en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente ejercicio.

Por lo expuesto, las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer la contribución de la Ciudad Autónoma a los gastos de las obras llevadas a cabo en el Colegio Israelita (Liceo Sefardí) de Melilla.

SEGUNDA.- Régimen jurídico

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003 , General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como lo establecido en las cláusulas del Convenio. De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

TERCERA. Actividad a subvencionar

En el marco del presente Convenio, la actividad a subvencionar serán las obras realizadas en Colegio Israelita (Liceo Sefardí) de Melilla.

CUARTA.- Obligaciones de la Comunidad Israelita de Melilla.

Serán obligaciones de la Comunidad Israelita de Melilla:

a) Haber realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención percibida.

c) También deberán aportarse aquellos otros documentos que se requieran por parte de la Ciudad Autónoma y que tengan relación con el Convenio. La cuenta justificativa deberá incluir, en cualquier caso, una declaración de las obras realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos, que deberán acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor

probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Asimismo, se presentará una Memoria de la actuación llevada a efecto.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta, información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones y actividades realizadas.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

j) Cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTA.-

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, aportará para la realización de la actividad descrita la cantidad de 180.000 € (CIENTO OCHENTA MIL EUROS), a justificar dentro de los tresl meses siguientes a la percepción de la cantidad.

La retención de crédito para atender la presente subvención se corresponde con el Número de operación 200800007094, Ref. de Intervención 08.08. RC.000295, aplicación presupuestaria 01 46313 48902, concepto "Subvención Colegio Israelita de Melilla".

El control financiero de la subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma y demás órganos competentes de control y por el procedimiento previsto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la referida Ley.

SEXTA.-

El incumplimiento por parte de la Comunidad Israelita de Melilla, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla las cantidades percibidas con arreglo al presente convenio y no justificadas en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA-

El presente Convenio se halla excluido del ámbito de aplicación de la normativa reguladora vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería se determinen, podrá supervisar aquellas actividades realizadas en el desarrollo del Convenio, previo conocimiento de los responsables de la Comunidad Israelita de Melilla.

NOVENA.-

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cualesquiera cuestiones litigosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

El Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla.

Salomón Benzaquén Cohén.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1612.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 17 de junio de 2008, con entrada, en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 35293 de 17 de junio de 2008, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 24/08 (Procedimiento Especial de Protección de los Derechos Fundamentales de la persona), en resolución del día de la fecha, seguido a instancias de D. JULIO GARCÍA PASTOR, contra resolución dictada por la Consejecría de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 y 116 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de CINCO DÍAS ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1613.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta Pública, Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria de "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVENIDA DE LA DUQUESA DE LA VICTORIA, AIZPURU, DEMOCRACIA Y ADYACENTES".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 171/08.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVENIDA DE LA DUQUESA DE LA VICTORIA, AIZPURU, DEMOCRACÍA Y ADYACENTES."

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.496, de fecha 18 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación: 247.998,83 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 6 de junio de 2008.

B) Contratista: DORANJO, S.L. CIF..- B-52002521.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 203.859, 05 €.

Melilla, 12 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1614.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta Pública, Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria de "PAVIMENTADO DE LA CALLE EL GLOBO DEL BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 173/08.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "PAVIMENTADO DE LA CALLE EL GLOBO DEL BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN."

C) Boletin o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletin Oficial de la Ciudad núm. 4.496, de fecha 18 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación: 471.944,45 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 6 de junio de 2008.

B) Contratista: D. Antonio Estrada García, 45.259.359-M.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 357.000,00 €.

Melilla, 12 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1615.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de junio de 2008, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio de "CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA PLAZA DE MELILLA PARA EL AÑO 2008."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: TOROS/2008.

2. Objeto del contrato: "CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA PLAZA DE MELILLA PARA EL AÑO 2008."

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: UN AÑO, con posibilidad de renovación, previo acuerdo expreso de las partes, por un año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de lici tación: 105.769,23 Euros, figurando el IPSI en partida independiente, por importe de 4.230,77 euros, siendo el importe total de 110.000,00.

5. Garantías: provisional: 3.173,07 correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: DIEZ DÍAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: CINCO EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) fecha límite de presentación: DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129.

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 17 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1616.- Anuncio del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2008 ,por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación

ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de "EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO "INFANTA LEONOR", EN AVENIDA DE LAS TRES MUJERES ESQUINA CON CALLE DE LA MASIA (URBANIZACIÓN MIRO)"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: ESCUELA INFANTA LEONOR/ 2008

2. Objeto del contrato: "EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO "INFANTA LEONOR", EN AVENIDA DE LAS TRES MUJERES ESQUINA CON CALLE DE LA MASIA (URBANIZACIÓN MIRO)"

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento : Abierto.

c) Forma: Un criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación : 1.483.022,26 Euros, desglosado en Presupuesto :1.373.168,76 euros, 8% de IPSI 109.853,50 euros.

NOTA: Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea , a través del FEDER, en el marco del programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013, Eje 6 "Infraestructuras sociales" ,I tema prioritario 77. Tasa de cofinanciación: 80%

5. Garantías: provisional: 41.195,06 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad : Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla ,52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información : VEINTISÉIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA .

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: todos, categoría e).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación : VEINTISÉIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b)Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n ,Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 18 de junio de 2008

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1617.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA0800049).

OBLIGADO TRIBUTARIO: Melipro, S.L. N.I.F.: B29961687.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, a 18 de junio de 2008.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

1618.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: PROYECTOS TURÍSTICOS DE MELILLA S.A.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1619.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2535 de 10 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"I.- El artículo 9. 2 de la Constitución Española señala que corresponde a los poderes públicos "(...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social", correspondiéndoles por tanto, promover y apoyar la participación de los ciudadanos en acciones, entre otras, de voluntariado.

II.- En el desarrollo de tal objetivo, el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2005, aprobó el Tercer Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009, refrendado previamente por el Pleno del Consejo Estatal de ONGs de Acción Social y por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. El Plan constituye el conjunto de actuaciones de las Administraciones Públicas, de las ONGs y del conjunto de la sociedad para la promoción y desarrollo de la acción voluntaria.

III.- La Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, como cada año, ha elaborado el Proyecto, denominado para el presente ejercicio "Apoyo financiero y técnico a entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado", para la ejecución del convenio de colaboración que viene suscribiendo con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actual Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para la realización de actividades encaminadas al desarrollo de los sucesivos Planes del Voluntariado, habiéndose estudiado los criterios objetivos de distribución de créditos presupuestarios destinados a subvenciones para la realización de programas sociales con Comunidades Autónomas y con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, pendiente de acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y aprobación por el Consejo de Ministros, existiendo crédito en la Aplicación Presupuestaria 2008 05 41200 22105 B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO, Informe de crédito núm. de operación 200800003002 de fecha 21 de enero de 2008, previsto para este año por un importe total de 32.214,18 €, cofinanciado al 50 % por la Ciudad Autónoma de Melilla y por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

IV.- Dentro de las prestaciones básicas a desarrollar por las Administraciones Públicas en el ámbito de los servicios sociales, competencia de las Corporaciones Locales, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 k) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la cooperación social y fomento del voluntariado.

V.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla aprobó el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en BOME núm. 4224, de 9 de septiembre, entrando en vigor, por virtud de lo dispuesto en su disposición final el día 27 de septiembre de 2005.

VI.- Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención.

VII.- Al amparo de lo establecido en el precitado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos séptimo, décimo y undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2008, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobó en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2005 las Bases Reguladoras de las subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para Entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del Voluntariado en Melilla y sus Anexos I a V, promulgadas mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 4818, de 10 de octubre de 2005, con el refrendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo, apartados 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Excma. Sra. Consejera

de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4234, de 14 de octubre de 2005).

En virtud de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 in fine del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN MELILLA PARA EL EJERCICIO 2008.

Primero.- Bases Reguladoras.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en las Bases Reguladoras de las subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para Entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del Voluntariado en Melilla y sus Anexos I a V, publicadas en BOME núm. 4234 de 14 de octubre de 2005, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante RGSCAM, en la precitada Ley General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2008

Para facilitar el acceso de los posibles solicitantes al contenido de las Bases Reguladoras y sus anexos, se publicarán en la Página Web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Segundo.- Créditos Presupuestarios.- Para hacer frente a los gastos dimanantes de la presente convocatoria se destinará la cantidad máxima de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (32.214,18 €), con cargo a la Partida Presupuestaria 2008 05 41200 22105, Informe de crédito, núm. de operación 200800003002 de fecha 21 de enero de 2008 del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2008.

Tercero.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión.- Conforme establece el artículo 8 del RGSCAM, las actuaciones y programas/proyectos que podrán ser subvencionados, y que se entienden englobados en las áreas j) Cooperación; m) servicios sociales y ñ) Otros, se determinarán en la respectiva convocatoria, siendo para la presente los siguientes:

1. Programas/proyectos o actividades dirigidas a sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario y los valores que éste representa: sensibilización y concienciación de la sociedad, difusión de actividades voluntarias, debate sobre el concepto y papel social del voluntario.

2. Programas/proyectos o actividades destinadas a consolidar la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

3. Programas/proyectos o actividades dirigidos a mejorar la gestión de las entidades solicitantes.

4. Programas/proyectos o actividades dirigidas a la modernización organizativa y funcional de las entidades a través de las nuevas tecnologías.

5. Programas/proyectos o actividades de formación para el personal directivo y responsable de las entidades que les proporcionen instrumentos para la captación, coordinación, motivación y dinamización del voluntariado.

6. Programas/proyectos o actividades de formación de voluntarios a través de cursos u otras actividades.

7. Programas/proyectos o actividades que favorezcan la coordinación entre las distintas ONGs.

Cuarto.- Requisitos y forma de acreditarlos.- Las solicitudes para el presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se presentarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, así como en cualesquiera de los registros admitidos en la normativa vigente, dirigidas a la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, debiendo reunir los requisitos y documentación previstos en los artículos 4, 6 y concordantes de las Bases Reguladoras.

Quinto.- Solicitudes.- Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sexto.- Instrucción.- La instrucción del procedimiento se llevará a efecto por la Trabajadora Social responsable de programas de voluntariado de la Consejería. La propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, con la composición que dispone el artículo 7.2 de las Bases Reguladoras y designado mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Edictos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (artículo 15 de las Bases Reguladoras) concediéndose, de conformidad con el artículo 8.1 de las citadas Bases, un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, salvo que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, supuesto en el que la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Séptimo.- Criterios de valoración de las solicitudes.- Los criterios de valoración serán los que establece el artículo 5 de las Bases Reguladoras. Sin perjuicio de lo anterior y, siguiendo los criterios establecidos en el Plan del voluntariado 2005-2009, como reconocimiento a la labor desempañada por las distintas entidades, en la valoración de las solicitudes, se primará a aquellas que cuenten con probada experiencia en su colaboración con esta Administración.

Octavo.- Imposibilidad de reformulación de solicitudes.- El importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional podrá ser inferior al que figure en la solicitud presentada cuando el órgano colegiado estime subvencionables sólo en parte los proyectos/programas o actuaciones presentados por los solicitantes, sin que quepa la posibilidad de reformulación de solicitudes (artículo 8.4 de las Bases Reguladoras, en relación con los artículos 17 del RGSCAM y 27 de la Ley General de Subvenciones).

Noveno.- Órgano competente para la resolución.- Conforme a lo previsto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras, la resolución del procedimiento se dictará, mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, en el plazo máximo de seis (6) meses que, por virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del RGSCAM, se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención (artículo 25.5 de la Ley General de Subvenciones y 17 del RGSCAM). La Orden de concesión se notificará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla notificándose asimismo a los beneficiarios, con indicación, en todo caso, de los recursos que procedan.

Lo que mando publicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 in fine del RGSCAM, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 10 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO I

Sello Registro

Exp. Subvención:_____/_____

A rellenar por la Administración

Dirigido a: La Consejería de Bienestar Social y Sanidad

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN MELILLA

I.- DATOS GENERALES			
Nombre o razón social de la Entidad (1):			
N.I.F.:	**Siglas:**	**Domicilio (2):**	
		C.P.:	**Localidad:**
Ámbito (3):	**Correo electrónico:**	**Tlfno.:**	**Fax:**

II.- DATOS PERSONALES DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE		
Nombre y Apellidos:		
Cargo:		**D.N.I.:**
Correo electrónico:	**Tlfno.:**	**Fax:**

III.- DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA		
Titular de la Cuenta:		
Banco o Caja :	**Sucursal:**	
Domicilio :	**Localidad:**	**Provincia:**

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

IV.- Título breve/descripción de el/los programas/proyectos a desarrollar:	**Importe en €**

V.-Duración de la ejecución del Programa/proyecto a desarrollar:

VI.- Importe total de la Subvención Solicitada:	
En cifra:	**€.**
En letra:	**Euros.**

(1) Deberá coincidir con la denominación de la entidad que figura en sus Estatutos.
(2) En ningún caso se podrá consignar como domicilio un apartado de correos.
(3) Se identificará como estatal, autonómica, provincial o local (según conste en sus Estatutos)

El solicitante de la subvención, en representación de la Entidad_____, conoce y acepta en todos sus términos las Bases Reguladoras de las subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del voluntariado en melilla y la Convocatoria correspondiente al presente ejercicio, declara que la Entidad de referencia cumple todos los requisitos en ellas establecidos y autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios y de justificación de subvenciones previas que en ella obren y a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social para constatar que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora del presente procedimiento.

En Melilla, a ___de _____de _____

Fdo.:_____

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO II

Dirigido a: la Consejería de Bienestar Social y Sanidad

MEMORIA DE PROGRAMAS/PROYECTOS

I.-DATOS GENERALES				
Nombre o razón social de la Entidad:				
N.I.F.:	Siglas:	Domicilio:		
		C.P.:	Localidad:	
Ámbito:	Correo electrónico:	Tlfno.:	Fax:	
I. 1.- Datos del representante legal o apoderado				
Nombre y Apellidos:				
Cargo:		D.N.I.		

II.-DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

III.-DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

IV.-ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROGRAMA/PROYECTO

V.-OBJETIVOS DEL PROGRAMA PROYECTO (por orden de importancia)
1)
2)
3)
4)
5)
6)
7)
8)
9)
10)

VI.-SECTOR DE ATENCIÓN AL QUE VA DIRIGIDO EL PROGRAMA/PROYECTO

VII.-MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA/PROYECTO. (Personales, materiales, técnicos, etc.)

VIII.-ADECUACIÓN TÉCNICA DE LOS OBJETIVOS Y EVALUACIÓN. (Criterios que se van a utilizar para la evaluación de los resultados del Programa/Proyecto que se pretenden alcanzar)

IX.-REPERCUSIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE MELILLA

X.-CALENDARIO DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FIN PREVISTA

XI.-SUBVENCIONES RECIBIDAS DE OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES. Consejerías, Administración, Organismo, Entidad Privada, Programa, etc. Descripción de la Subvención, programa/proyecto, importe, fecha de realización

XII.-PROGRAMAS/PROYECTOS EFECTUADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS	
EJERCICIO:	
DENOMINACIÓN:	
IMPORTE:	
REPERCUSIÓN:	
EJERCICIO:	
DENOMINACIÓN:	
IMPORTE:	
REPERCUSIÓN:	
EJERCICIO:	
DENOMINACIÓN:	
IMPORTE:	
REPERCUSIÓN:	
EJERCICIO:	
DENOMINACIÓN:	
IMPORTE:	
REPERCUSIÓN:	

Don/Doña _____, representante legal de la Entidad solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En Melilla, a ___de _____ de _____

Fdo.: _____.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO III

Dirigido a: la Consejería de Bienestar Social y Sanidad

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA EL PROYECTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS DE GASTO

I.-DATOS GENERALES				
Nombre o razón social de la Entidad:				
N.I.F.:	Siglas:	Domicilio:		
		C.P.:	Localidad:	
Ámbito:	Correo electrónico:		Tlfno.:	Fax:
I. 1.—Datos del representante legal o apoderado				
Nombre y Apellidos:				
Cargo:			D.N.I.	

II.-DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

III.-PRESUPUESTO DEL PROGRAMA/PROYECTO				
CONCEPTOS	Cuantía solicitada a la Ciudad Autónoma de Melilla	Otras Subvenciones	Financiación propia	COSTE TOTAL
III.1- GASTOS CORRIENTES: Personal: Actividades y mantenimiento: Dietas y gastos de viaje:				
TOTALES GASTOS CORRIENTES:				
III.2.- GASTOS INVERSIÓN: Adquisición de inmuebles: Obras: Equipamiento:				
TOTALES GASTOS INVERSIÓN:				
TOTALES GASTOS CORRIENTES E INVERSIÓN:				

Don/Doña _____, representante legal de la Entidad solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En Melilla, a ___de _____ de _____

Fdo.: _____.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO IV

Dirigido a: la Consejería de Bienestar Social y Sanidad

GESTIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

I.-DATOS GENERALES			
Nombre o razón social de la Entidad:			
N.I.F.:	Siglas:	Domicilio:	
		C.P.:	Localidad:
Ámbito:	Correo electrónico:	Tlfno.:	Fax:
I. 1.—Datos del representante legal o apoderado			
Nombre y Apellidos:			
Cargo:		D.N.I.	

II.-DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

III.-MEDIOS PERSONALES					
III.1.- Datos globales del equipo que realizará el programa/proyecto y categoría profesional:					
Categoría o cualificación profesional	Número total	Dedicación total al programa/proyecto en horas	Retribución bruta total	Seguridad Social con cargo a la Entidad	TOTAL GASTOS DE PERSONAL (1)
TOTALES:					

III.2.- Personal voluntario que colabora en el programa/proyecto:			
Cualificación/ experiencia	Número total	funciones	Dedicación al programa/ proyecto en horas
TOTALES:			

IV.-MEDIOS TÉCNICOS

V.-SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES (2):

VI.-AYUDAS Y COLABORACIONES PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO:
VI.1.- Acuerdos de colaboración suscritos o que se prevea suscribir con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa (se adjuntará documentación acreditativa):
VI.2.- Otras ayudas y colaboraciones previstas:

VII.-GASTOS PREVISTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA/PROYECTO EN EJERCICIOS FUTUROS Y FINANCIACIÓN:

(1) Deberá coincidir con el "coste total" que figura para el concepto "personal" en el apartado III.1.- del Anexo III.
(2) En el supuesto de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del programa, indíquelo, así como la causa que la motiva:

Don/Doña _____, representante legal de la Entidad solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En Melilla, a ___de _____de _____

Fdo.: _____.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO V

Dirigido a: la Consejería de Bienestar Social y Sanidad

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Ciudad Autónoma de Melilla en esta convocatoria, será el siguiente, que deberá reproducirse de acuerdo con las siguientes indicaciones:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Bienestar Social y Sanidad
PLAN DEL VOLUNTARIADO 2005-2009

GOBIERNO DE ESPAÑA / MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Normas para la reproducción: Para la reproducción del logotipo se utilizará la imagen institucional a la que los beneficiarios podrán tener acceso en la Página Web de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La leyenda ***"PLAN DEL VOLUNTARIADO 2005-2009"*** se reproducirá en color negro, fuente "**Times New Roman**", pudiéndose aplicar sobre fondo blanco o, en su caso, de color y trama según convenga.

En Melilla, a ___de _____de _____

Fdo.: _____.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

1620.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante pu bl ication en el BOME.

- Apellidos y Nombre: Benaisa Mohamed, Abdelkader.

- DNI: 45285484-W

- Núm. escrito: 21724

- Fecha escrito: 19/05/2008

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de junio de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

1621.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante pu bl ication en el BOME.

- Apellidos y Nombre: Abdelah García, Hammadi.

- DNI: 45278184-Q

- Núm. escrito: 21018

- Fecha escrito: 14/05/2008

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de junio de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

1622.- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"SAN FRANCISCO DE ASIS" Y "VIRGEN DE LA VICTORIA", ASÍ COMO DE LA ESCUELA INFANTIL CONCERTADA "ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA", PARA EL CURSO 2008/2009.

En la Ciudad de Melilla, y en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a las 10,00 horas del día 10 de junio de 2008, reunida la Comisión de admisión de alumnos en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el curso 2008/2009, se aprobaron las siguientes LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO:

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente y se concede un plazo de 10 DÍAS, a partir de la publicación de estas listas en el BOME, en el que los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

AÑO DE NACIMIENTO: 2006

LISTADO DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	ESSADIKI MOHAMED	MOHAMED	18
2	CHAIBI MOHAMED	SIHAM	17
3	MARTÍN ELATMANI	MARIA	17
4	HADDU MOHAMED	ZAYRA	15
5	ABDESLAM EL-AMRANI	HAMSA	15
6	SAIZ BOUCHLAGHEM	ZAKARIAS	15
7	FERNÁNDEZ SANTIAGO	MARIA	15
8	MOHAMED FLORES	YUNES	15
9	DRIS MOHAMED	FARID	15
10	MOHAMED MOHAMED	ADAM	15
11	HADOU MOHAMED	GISLAN	14
12	AL MAHMOUDI	MUHAMMAD-AMIN	13
13	HADI EL-GHALBZOURI	BRAEM	12
14	LARZI BUMEDIEN	SALMA	12
15	MOHAMED EL-HABRI	AIMAN	12
16	MIZZIAN MARKANTI	YUSEF	12
17	KALLOUCH EL-BALI	IBRAHIM	11
18	MOHAMED BOUCHARRAFAT	AYUB	10
19	MOHAMED EL-BAHRI	MUSTAFA	9
20	ABDERRAHMAN TCHIKOU	AHLAM	9
21	ISMAEL BARDAN	SALMA	9
22	M`HAMED YACHOU	AMIN	9
23	BOUZAADALLA EMBAREK	YUNES	9
24	MOHAND CHAHID	NADIA	9
25	ABDEL-LAH BERRAHOU	WASIMA	9
26	HALHAL HAMIDA	AJLAM	9
27	MOHAMED ABDELKADER	KAUZAR	9
28	BAGHOURI MOHAMEDI	NIRMIN	9
29	BAGHOURI MOHAMEDI	NURISA	9
30	MIMON BENAISA	NORA	9
31	GONTEE AMAACH	ADAM	9
32	EL-BOUZZATI	ADAN	8
33	MIMUN CHAIBI	IMAN	8
34	AMAL ACHHOUD	IBRAHIM	8
35	IDRISSI GAMA	DUNIA	8
36	EMBAREK LOUQUILI	YUNES	8
37	MOHAMED BEN-AZZOUZ	MARIEM	8
38	BUSTA OUALI	YUSEF	8
39	MUÑOZ EL-KASRI	SARA	8
40	BACHIRI MOHAMED	ANAS	8
41	MIMUN AAKROUT	MIMUN	7

42	KAROUMI MOHAMED	ZINEB	7
43	VALENCIA GARCÍA	VICTORIANO	7
44	HAMED HAMIDO	NOURIMAN	7
45	HAMU EL-HAOUARI	ISMAEL	7
46	ATTAHIRI ABDELAZIZ	IPTISAM	7
47	AL-LAL EL-KOURADI	ROMAISA	7
48	AL-LUCH MASSAOUDI	RUMAISA	7
49	HAFHAF AMAR	MOHAMED-YASSIN	7
50	DARFOUFI	AMIN	7
51	HAMU EL-HAOUARI	FATIMA	7

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE DEL MENOR*	*PUNTOS*
1	MOJTAR HAMED	SHAKIR	7
2	KAROUMI	KAUZAR	7
3	MOHAND EL-YAKOUBI	AMIN	7
4	MOHAMED SELLAM	ADAM	7
5	BAJEAU MOHAMED	SUFIAN	7
6	BARAGRAGUI BEN-HADDOU	SARA	7
7	MOHAMED KASSEM	ADAM	7
8	AHMED LAZAAR	SUFIAN	7
9	AMAAN	ACHRAF	7
10	AMAR EL-MOUSSAOUI	FATIMA	7
11	MOHAMED ARRAIS	RANIA	7
12	ERROKNY	ELIAS	7
13	RODRIGUEZ MORENO	IVAN	7
14	TAHAR MOHAMED	OMAR	7
15	CHERIF	MOHAMED-AMIN	7
16	MIMUN MIMOUN	AYMAN	7
17	HADDU HAMED	HISLAM	7
18	ENNABACH	HASSAN	7
19	KADDUR EL-BAKHTI	NUUR	7
20	OUAZGHAR BIDIH	MOHAMED	7
21	ACHARIF EMABARK	AMIN	7
22	ABDERRAHMAN AHMED	NUHARIA	7
23	LAZRAG KAROUMI	IBRAHIM	7
24	MOHAMED FOUTAT	NISAM	7
25	MORENTE BOUNAFA	ADAM	7
26	BUSMAA MOHAMED	CHAIMA	7
27	MOHAMED DOMENECH	KAMUCHI-YUSEF	7
28	MOHAMED ABARKANI	NOOR	7
29	ZAMOURI AHMED	BENAISA	7
30	ABDESALAM	ARRASI	7
31	MUSA SALHI	AMIN	7
32	ABATTOUY	MOHAMED	7
33	LAMRINE BELKACEM	YASIN	7
34	MIMON MOHAMED	NAUFER	7
35	AISSA JAGHFOUF	NUR	7
36	MOHAMED AGHARBI	NORDIN	7
37	MARTÍNEZ AMAR	ISMAEL	7
38	BENAISA MOHAMED	SHARAF	7
39	LAARBI BOUCHLAGHEM	SARAY	7
40	BAHRI	IMAN	7
41	HASSAN MOHAMED	YASER	7
42	MOHAND MAACH	AIMAN	6
43	CANELA COCA	ZAIRA	5
44	MOHAMED OUARIACH	FARAH	5
45	MOHAMED AL-MADANI	JAYR-DIN	5

46	BAGDAD AL-LAL	RUMAISA	5
47	LUCIA SORIANO	IRENE	5
48	MOHAMED HAMU	ZAKARIA	5
49	ORTEGA GHYAT	DUNIA	5
50	ABDEDLKADER AMJAHED	YOUSSEF	5
51	HADI AGUILAR	KAYLA	5
52	GARCÍA ARAGÓN	LOLA	5
53	ABDEL-LAH TIEB	YEMAA	5
54	SANTIAGO FERNANDEZ	VICENTE	5

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

AÑO DE NACIMIENTO: 2007

LISTADO DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE DEL MENOR*	*PUNTOS*
1	EMBARK EL-HASSANI	ABDEL-ALI	21
2	MOH ABDELKADER	MOHAMED	18
3	BAZAH AKOUADAD	AMIR	17
4	EL KAYCHOUHI BENSIALI	AIMAN	16
5	REYES PÉREZ	JOSÉ-JUAN	15
6	MIMUN BOUYEMAA	ADAM	14
7	BELHAJ MOH	YUNES	13
8	MOHAMED MANSOUR	NUR	13
9	DRIS AISSAOUI	IBRAHIM-AZIZ	11
10	EL-HADI BAGDAD	LINA	11
11	SALVADOR MONJE	MARTA	11
12	IACHI AHMED	YUNES	10
13	LÓPEZ ESCUDERO	GUILLERMO	10
14	MOHAMED MOUH	SUFIAN	9
15	ABDELLAH AZRAF	IMAN	9
16	ABDELLAH AZRAF	ROMAISA	9
17	CHABIH AAROUROU	MOHAMED	9
18	LAOUT MOHAMED	ISSAM	9
19	BOUMDA ABDELKADER	YIHAD	9
20	MOHAMED HOUSSEIN	BILAL	8
21	MOHAMED MOHAMED	LUISA	8

CUOTA CIUDAD AUTÓNOMA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE DEL MENOR*	*PUNTOS*
1	JIMÉNEZ GARCÍA	CANDELA	5

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE DEL MENOR*	*PUNTOS*
1	GHARIBI AOMAR	FAFIKI	8
2	AHMED EL-AMRANI	MARWA	7
3	BENKKADDOR HAMMADI	BRAIM	7
4	SOUSSI CHERNENE	AKRAM	7
5	ZANNATI FIKRI	IMAN	7
6	AMEYAHID ESSAHLI	SHEILA	7
7	JALID OUALI	SARA	7
8	MIMUN SEYAH	NOUR	7
9	MOHAMED MAKRANI	ABDELKDADER	7
10	SAN-JOSÉ HEREDIA	LUIS-ALEJANDRO	7
11	BELHAJ	FATIMA	7
12	HAMED AL-LAL	HAMED	7

13	ARRAMDANI	BILEL	7
14	ABDESELAMI MIMUN	SULEIMEN	7
15	MIMUN SAID	MOHAMED	7
16	DAHMANI EL-AIDOUNI	FATIMA-ZAHRA	7
17	MOHTAR EL-MAGHRAOUI	SARA	6
18	MOHAMED YASID	NADDA	6
19	ASSATTOUTI CAYUELA	RIDWAN	6
20	AMAR LAMSALLAK	MOHAMED-AMIN	6
21	MOHAMED ARRAZZOUKI	CHAKIR	6
22	EMBAREK LOUQUILI	AMIR	6
23	AARAB MOHAMEDI	NUR	6
24	MOHAMED HAMED	ZARA	6
25	MOHADED EL-AHMADI	ILIAS	5
26	MOHAMED LAOUKILI	MOHAMED	5
27	ALARCÓN MOHAMED	NOUR	5
28	MIMON BERRABAH	NAVIL	5
29	MONTOYA HEREDIA	ADONAY	5
30	MARTÍN LAGO	LEONEL	5
31	BORREGO DCHAR	ROMAISA	5
32	MOHAND KOURAICH	SAMIR	5
33	ZAKIDDINE BOUHOU	SARA	5
34	DRISS MAHANAN	MEHDI	5
35	BOUKHIZZOU GHARBI	HIMAD	5
36	EL-HOURRADI MOHAMED	RANIA	5
37	TIEB MOHAMED	SUMAYA	5
38	MOHAMED SEGURA	NOAIRA	5
39	ESSAHRAH MIMON	AISSA	5
40	MOHAMED OUMELLAL	ADAM	5
41	SAID BENALITI	REDOUAN	5
42	ZARKAOUI MOHAMED	ADAN	5
43	MOHAMED HAMED	SHAIMA	5
44	SARAJI	NORA	5
45	MOHAMED IBN-KACEM	ISLAM	5
46	MOHAMED AZAHAF	ZAKARIA	3
47	GARCÍA GIMENO	ARON	3
48	LAARBI AOMAR	DARIAN	3
49	ABDELKADER MOHAMEDI	AYSEL	3
50	MOHAMED ALI	YASSIN	1

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

AÑO DE NACIMIENTO: 2006

LISTADO DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	AL-JARI HASSAN	SALMA	20
2	MOHAMEDI BEN-MOHAMED	DENIA	19
3	AZZAMMOURI MEZIANI	ALI	17
4	AHMED SEL-LAM	MUNIR	17
5	MOHAMED AZZAOUI	MOHAMED	17
6	AL-HARUAT OUALI	MESSIN	17
7	RUÍZ MEDRANO	PEDRO-ANTONIO	17
8	AHMED MOHAMED	RIDWAN	16
9	HALIFA AL-LAL	MOHAMED-SELAM	16
10	SOLORZANO SALAZAR	AITANA	16
11	MEHAMED MIMUN	AYMAN	15
12	HERNÁNDEZ TRAPERO	ÁLVARO	15
13	SÁNCHEZ FLORIDO	FRANCISCO	15

14	HAMIDO TUHAMI	SHAKIRA	15
15	LÓPEZ AMATE	NATALIA	15
16	GARCÍA MARTÍNEZ	BÁRBARA	15
17	GINER PORRAS	ROCIO	15
18	TORMO EMBAREK	NOELIA	15
19	DÍAZ OBADÍA	YOEL-DAVID	15
20	GÓMEZ MARISCAL	ALFONSO	14
21	MOHAMED AMARUCH	NARYIS	13
22	MOHAMED EL-MOUHAMMADIANE	NARA	13
23	TARILONTE RODRÍGUEZ	PAULA	13
24	OROZCO CARA	ÁNGELA	13
25	MOHAMED MIMON	NARIMA	13
26	MORENO SALIDO	MARIÍA-GRACIA	13
27	ROMERO FLORIDO	PEDRO	13
28	ROBLES CÁNOVAS	MELANYA	12
29	GUERRERO MORALES	ADRIÁN	12
30	ARANA VEGA	ANDREA	12
31	PEDREÑO GARCÍA	JUAN-JOSÉ	12
32	CERQUEIRA MIGUEL	LUCÍA	12
33	SELLAN HASSAN	NIHAD	12
34	AZZOUZ ABDESLAM	ARON-RACHID	11
35	HAMIDO BOUYAKRICHAN	ILIES	11
36	MOHAMED MOHAMED	FAISAL	11
37	MOHAMED SELAM	MIRIAM	11
38	FADIL DÍAZ	MUNIR	10
39	MOHAMED MOHAMED	BILAL	10
40	GAVILÁN BENSALEM	NADIA-LUCÍA	10
41	MARTÍNEZ SAN-JOSÉ	ÁNGELA	10
42	ABDELKADER MASSOUDI	ADAM	9
43	EL-FOUNTI ABJIJ	ANAS	9
44	MOHAMEDI MOHAMED	BILAL	9
45	MOHAMED ARIFI	WIHAN	9
46	MOHAMED ARIFI	YIHAM	9
47	ABDESSADIK ANANOU	NOUR	9
48	OULED SI-HAMMOU	MOHAMED	9

CUOTA CIUDAD AUTÓNOMA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	ALFEREZ AGULLO	MAR	5
2	ALFEREZ AGULLO	JULIO	5

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	CAVILLA PONS	JUAN-ANTONIO	9
2	CASAS RABAGO	ANDREA	9
3	AHMED OUALIT	OZMAN	9
4	MIZZIAN EL-MAKRANI	SAMI	9
5	ARMILI GÁLVEZ	ALEJANDRO-ISMAEL	8
6	AYAD MARSI	AYUB	8
7	LAARBI ZAGDOUD	NIRMIN	8
8	AFKIR DUARTE	KAWTHAR	8
9	ISBAI ABDELKADER	IBRAHIM	8
10	DRIS AZHIR	IMRAM	8

11	KAMBOUA MARZOK	FARAH	8
12	MILUD MEHAND	MUSA	7
13	MRABTI HAMED	YOAINA	7
14	KADDOURI AHMITTICH	LILIAM	7
15	KADDOURI AHMITTICH	ROMAISA	7
16	BRAGANZA VERA	VALENTINA	7
17	MOHAMED CHANHIH	YOHARA	7
18	AHMED EL-FAHSI	AHMED	7
19	AZZAOUI MARZOK	ADAM	7
20	RODRIGUEZ TACHARKIT	ISLAM	7
21	EL-JAMALI MOHAMED	YASMIN	7
22	MÁRQUEZ HALLI	JUAN-DENIS	7
23	JIMÉNEZ TALBI	ADAM	7
24	YUSTE SERRANO	JOSÉ-ÁNGEL	7
25	BACHAOU ABDELKDADER	NIHAD	7
26	AOMAR OUALI	AOMAR	7
27	ZARIOH MOHAMED	IMEN	7
28	RODRÍGUEZ ROVIRA	JOEL	7
29	BELHUMAN BOUHNOUF	ADAM	7
30	BADRAOUI MOUSKI	NOUR	7
31	ABDELKADER LATRACH	CHEILA	7
32	PIZANA SCHILLER	ÁNGEL	7
33	GÓMEZ LUQUE	ANDREA	7
34	RODRÍGUEZ ROMERO	NEREA	7
35	GÓMEZ ROBADOR	PABLO	7
36	MOHAMED MIMOUN	INDYRA-SHIRYN	7
37	BENAISA MOHAMED	YUSRA	7
38	BUENO FAJARDO	ALBA	7
39	MEHAMED AL-LAL	NOUFEL	6
40	BAGHOUDAN AISSA	DINA	6
41	AHMED MIMON	HAKIM	6
42	MUSTAFA BOANKOD	MUSTAFA	6
43	KADDUR MOHAMEDI	AISA	5
44	CHAMI ABDELKADER	ILHAM	5
45	BUARFA EL-KAJJOUI	ROMAISA	5
46	ZEKHNINI	RAYAN	5
47	MOHAMED EL-ISSATI	ASIA	5
48	SORROCHE VICENTE	ADAM	5
49	BOUBNANE AABIDI	DALIA	5
50	ABDESELAM BELGHAZI	DUNIA	5
51	CHAIB HIDOU	NERYMEN	5
52	MOHAMED EL-ISSATI	ADAM	5
53	BENAVENTE PEREGRINA	DANIEL	5
54	EL-ABOUSSI AMAROUCHI		5
55	ABDEL-LAH BOURAADA	SALMA	5
56	MORENO LEMRABET	JOSÉ-OMAR	5
57	BEALI MIMON	ZACARÍAS	5
58	ARROYO PULIDO	CLAUDIA	5
59	MOHAMED HAMIDA	ADAM	5
60	LUQUE LÓPEZ	ALEJANDRO	5
61	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	LUCÍA	5
62	DAHHOU	NOUR	5
63	GUERRAS MARÍN	MANUEL	5
64	AMARUCH EL-BASSAN	BILAL	5
65	EL-MESSOUDI-AHMED CHAMI	LINA	5
66	RUIPÉREZ EZ-ZAHAR	FRANCISCA	5
67	ANDÚJAR SÁNCHEZ	PABLO	5
68	SÁNCHEZ MULLOR	RUBÉN	5
69	PÉREZ MOHAMED	IKER	5
70	ALLALI MOHAMED	AHMED-AMIN	4
71	GÓMEZ ISLA	VICTORIA	3
72	DRIS CHILALI	RAYAN	3
73	GUERRERO TORREBLANCA	ANDREA	3
74	KASSEN EZZAYDI	SALMA	3
75	JIMÉNEZ GARCÍA	NEREA	3
76	JIMÉNEZ EL-ALLALI	SERGIO	3

77	MARÍN HOYO	CARLO	3
78	GARCÍA CASTILLO	JAVIER	3

LISTADO DE EXCLUÍDOS

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*MOTIVO*
1	HAMED MARZOK	CIRA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
2	MOHAMED HAMDOUNI	AIUB	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

AÑO DE NACIMIENTO: 2007

LISTADO DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	JELALI MOHAMED	SALMA	21
2	ASLIMANI AMAR	ILYAS	19
3	ATRARI EMBARK	ADAM	18
4	CAMPOS GARCÍA	JESÚS-MANUEL	17
5	HAMED AGHARBI	AYMAN	17
6	HAMED AGHARBI	YEMEL	17
7	TORMO TRASVERSO	MARÍA	16
8	MUÑOZ ARANGO	JORGE	15
9	RUÍZ HERRANZ	ISABEL	15
10	MÉNDEZ MARISCAL	AITANA	15
11	PALAU MILLÁN	PABLO	15
12	MOHAMED TIEB	YASMINA	15
13	NUÑO IMBRODA	MARÍA	15
14	FERNANDEZ ROJAS	ADRIAN	15
15	SÁNCHEZ LÓPEZ	MARTA	14
16	HALIFA AL-LAL	ADAM	14

CUOTA CIUDAD AUTÓNOMA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	VILLALTA OSORIO	ÁLVARO	13
2	LOMEÑA MOLINA	HUGO	13
3	ORTEGA NIETO	MARIO	12

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	GRANJA PÉREZ	IDAIRA DEL CARMEN	13
2	SANCHEZ AGUILAR	ALLENDE	13
3	SANTOS MORATA	MARÍA	13
4	IMBRODA SORIANO	JUAN-VICENTE	13
5	SALMERÓN DÍAZ	IGNACIO	13
6	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	JAVIER	13
7	DIRS FILALI	YAIZA	13
8	ROVIRA MOHAMEDI	KEVIN	13
9	ABDELKADER ABSELAM	ZAHIRA	13
10	GARCÍA GARCÍA	CARLA	13
11	POLONIO BARBA	JESÚS	13
12	JURADO AVIÑON	DENIA	13
13	MOHAMED ALI	ZAHIRA	13

14	GARCÍA VIGO	OLGA	13
15	TORRECILLA GARCÍA	PEDRO-JOSÉ	13
16	BRAVO ALCALDE	ÁLVARO	13
17	RAMZI CHANGUITI	FARAH	12
18	JIMÉNEZ QUIÑOY	ÁLVARO	12
19	PÉREZ IBÁÑEZ	MIRANDA	12
20	MARTÍNEZ ALMECIJA	DIEGO	12
21	MOHAMED AL-LAL	NABIL	12
22	ALES PACETTI	MARÍA	12
23	BOUZZIT YELUL	SELMA	11
24	ISMAEL MOHAMED	MAYSAR	11
25	AVILÉS MARTÍNEZ	MARTA	11
26	MADANI MOHAMED	YUSSEF	11
27	MOHAND MIZZIAN	SARA	11
28	ÁLVAREZ GALDÓN	ANDREA	11
29	GRANADOS MONTESINOS	RAÚL	11
30	CARMONA MORENO	CANDELA	11
31	PÉREZ MOLINA	MIGUEL-JESÚS	11
32	SILES VALLEJO	ALEJANDRA	11
33	ARANDA ALONSO	HÉCTOR	11
34	GONZALEZ ASENSIO	CLAUDIA	11
35	SUÁREZ MILLÁN	JULIA	11
36	CARRASCO GÓMEZ	HECTOR	11
37	GALINDO GARCÍA	NATALIA	11
38	BOUZBIB	ISSAM	10
39	CAVILLA ABDELKADER	ADAN	10
40	ASABBAN AL-LAL	SIHAM	10
41	BELLIDO VILLENA	ADRIANA	10
42	BANEGAS BUENO	LEANDRO	10
43	HEREDIA NÉSTAR	CRISTINA	10
44	AUBIA BENAYAS	ENRIQUE	10
45	MOHAMED AMAR	ALLAM	10
46	ÁLVAREZ JIMÉNEZ	OLAYA	10
47	AHMED ABDEL-LAH	NORDIN	9
48	MALDONADO FORCADA	MARIO	9
49	ZARIOH MOHAMED	NASER	9
50	MEHDI AL-LAL	ADAM	8
51	MEHAMED LAARBI	SAJID	8
52	MOHAMED AZAHOUANI	NAUFEL	7
53	ABDESELAM AFRAJI	NISRIN	7
54	AHMED MOHAMED	ADAM	7
55	MUSTAFA MAESTRE	LILIAN	7
56	HAMIDA BEN-MOHAMED	NOUR	7
57	DÍAZ MOHAMED	BILAL	7
58	CAVILLA PONS	ABEL	7
59	KAMAR MIMUN	YAHYA	7
60	ABDESELAM MOHAMEDI	TAAHIRA	7
61	DE MOLINA ATMANI	NÉSTOR-IBRAHIM	6
62	EL FEKRI MOHAMED	NOUR	6
63	ZOUGHANRH BOUJEMAOUI	CHIRIN-IMAN	6
64	RUÍZ RUÍZ	JOSÉ-MANUEL	6
65	GARCÍA RAMÍREZ	JORGE-ADRIAN	6
66	AMAKRAN ABDESLAM	IHSAN	5
67	EL-HASNAOUI MOHAMED	SALIM	5
68	MOHAND AMAR	ANUAZ	5
69	CAMPANARIO MOLINA	SERGIO	5
70	BRAGANZA VERA	ÁNGELA-GABRIELA	5
71	AHMED OUZZANI	NAURAT	5
72	EL-KADIRI AMAROUCHI	WASIMA	5
73	KARMADI MOKTAR	YASSIR	5
74	LOUKILI EL-BACHIRI	BILAL	5

75	BACHIR ZOUGHARH	IBRAHIM	5
76	EL-MAHROUCHE MOHAMED	MARIAM	5
77	TERUEL RUÍZ	IRENE	5
78	SANTAELLA LÓPEZ	ROCIO	5
79	PLAZA SÁNCHEZ	ANAHI	5
80	MIMUN MUÑÓZ	BILEL	5
81	FERNÁNDEZ DEL RÍO	MILAGROS	5
82	GARCÍA SANDOVAL	CRISTIAN	5
83	TAHIRI BOUAMARA	YASSIN	5
84	EL-FATMI BUCHNACHI	ISLAM	4
85	ABARKAN MOHAMED	ADAM	4
86	MOURO VERDEGAY	BLANCA	3
87	AHMED MANRUBIA	YERAY	3
88	SOLER MARTÍNEZ	PABLO	3
89	GONZALEZ ESCOBAR	JORGE	3
90	AHMED MOHAMED	MUHAMMAD	3
91	ORTEGA ONTÍVEROS	ALEJANDRO	3
92	ABDEL-LAH AZARYOUH	FADI	3
93	RUIPÉREZ EZ-ZAHAR	PEDRO-JOSÉ	3
94	RUÍZ MOLINA	DANIEL	3
95	MOHAMED QUIÑONES	MARCOS	3
96	RUANO REVILLA	JUAN-LUIS	3
97	PALOMO CUADRADO	NATALIA	3
98	CAMACHO ALONSO	MALENA	3

LISTADO DE EXCLUÍDOS

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*FECHA NACIMIENTO*
1	AHMED HAMED	MARIAM	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

AÑO DE NACIMIENTO: 2008

LISTADO DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	AMAR MARTÍNEZ	AINOA	16
2	BENAVENTE MONEDERO	CARLOS-JOSÉ	13
3	EL BOUAZZATI OUAHMED	LEILA	13
4	NOGUERA ROBLES	MARKO	13
5	ROMANO RUBIO	PAOLA	11
6	REMARTÍNEZ MORALES	MARIANO	11
7	CASAL MARTÍNEZ	LUCAS	11

CUOTA CIUDAD AUTÓNOMA

Nº ORDEN	*APELLIDOS DEL MENOR*	*NOMBRE*	*PUNTOS*
1	BRICEÑO LÓPEZ	CLAUDIA	10

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	APELLIDOS DEL MENOR	NOMBRE	PUNTOS
1	CABRERO MATAS	ANTONIO	10
2	ROMÁN GARCÍA	IKER	10
3	MOHAMED EL-YAKOUBI	MERIEM	5
4	BELAID AHMED	NORDIN	5
5	MOHAMED CANO	AMARA	3
6	NOGUEROL GÁMEZ	SONIA	3
7	MARTA FERNÁNDEZ	CÉSAR	3

LISTADO DE EXCLUÍDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS DEL MENOR	NOMBRE	MOTIVO
1	MORALES BIESA		DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
2	ACHARKAOUI	ISMAIL	FUERA DE EDAD
3	ESPINA FLORES	SHAKIRA	FUERA DE EDAD

ESCUELA INFANTIL ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA

AÑO DE NACIMIENTO: 2006

LISTADO DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO

Nº ORDEN	APELLIDOS DEL MENOR	NOMBRE	FEC. NACIM.
1	AHMED MIZZIAN	FARAH	07/03/2006
2	MIMUN GHIDAN	SALMA	11/04/2006
3	HERRANZ ASNOUSI	JUAN-FRANCISCO	17/10/2006
4	SORIANO LINARES	ALEJANDRO	20/03/2006
5	BETORET SAURA	NATALIA	26/06/2006
6	PALENZUELA SANCHA	ADRIÁN	27/04/2006
7	MOHAND FOUTAT	LAMIS	29/05/2006
8	MOHAMED ABDELKADER	ADAM	25/11/2006
9	EL BOUAZZATI OUAHMED	SARA	22/01/2006

Melilla, 16 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 329/08

1623.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 10 de junio de 2008, registrada al n° 593, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-329/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n° 19.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO REGIMIENTO DE CABALLERÍA, SITO A MEDIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO, JUNTO AL ACUARTELAMIENTO DE CABALLERÍA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "REGIMIENTO DE CABALLERÍA".

Emplazamiento: En mediación del Paseo Marítimo, junto al acuartelamiento de Caballería.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire por celdas modulares con corte de SF6.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

MedIda en: BAJA TENSIÓN.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.906,22 Euros.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 328/08

1624.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 10 de junio de 2008, registrada al n° 594, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-328/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n° 19.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO CADETE PÉREZ PÉREZ, SITO AL FINAL DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "CADETE PÉREZ PÉREZ".

Emplazamiento: Al final de la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire por celdas modulares con corte de SF6.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

PRESUPUESTO TOTAL: 9.161,60 euros.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 331/08

1625.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 16 de junio de 2008, registrada al n° 631, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-331/08 incoado a petición del Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco

Álvarez Ramos, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a dicho Ingeniero Técnico para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DOMICILIO: MELILLA. PLAZA DE ESPAÑA S/N.

FINALIDAD: ATENDER DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RECINTO MULTIFUNCIONAL MUNICIPAL "SAN LORENZO" UBICADO EN LA EXPLANADA JUNTO A LA DESEMBOCADURA DEL RÍO DE ORO.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIVADOS:

Denominación: C. T. "RECINTO SAN LORENZO".

Emplazamiento: MELILLA, EXPLANADA JUNTO DESEMBOCADURA DEL RÍO DE ORO.

Tipo: INTERIOR, EN LOCALES ADAPTADOS A TAL FIN CON CELDAS NORMALIZADAS-PREMONTADAS.

Potencia total: 3.150 KVA (CT-1- 1.890 KV A + CT-2 - 1.260 KVA).

Relación de Transformación: 10.000 KV/ 400-230 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN PRIVADA

Origen: C. T. "ANTIGUO CERRO SAN LORENZO" PROPIEDAD DE LA CÍA. DISTRIBUIDORA.

Final: C.T. "RECINTO MULTIFUNCIONAL MUNICIPAL SAN LORENZO" .

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 140 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 775 mts.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.) 12/20 KV.

LINEA O RED DE BAJA TENSIÓN PRIVADA

Términos municipales afectados: MELILLA. Interior Recinto Multifuncional "San Lorenzo".

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 MILÍMETROS DE DÍAMETRO.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Conductores: Cobre. Secciones 240, 150,95,70,50,35,25 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 447.073,01 euros.

Melilla, 17 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA

EDICTO

D.ª TRINIDAD CABEO RODRÍGUEZ, Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

1626.- HACE SABER: Que al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a las personas que más adelante se relacionan por deudores a esta Autoridad Portuaria de Almería, por el concepto de Tasas y sanciones que se especifican, por el presente y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican las siguientes liquidaciones para que realicen el pago en período voluntario:

LIQUID.	OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F.	EJERC.	CONCEPTO	IMPORTE
1263	MOHAMED MAANAN HADDUCH CL GRANADA. URB. LOS PINARES, 3 29648 MELILLA	45292029S	2008	SANCION	30,00,-

Plazo para el pago de las tarifas y recargo por demora

A las deudas no satisfechas en el plazo de VEINTE (20) días naturales, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 122 a 124 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 48/2003.

Plazo para el pago de Tasas

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (Art.62 Ley 58/2003).

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 Ley 58/2003).

Contra tasas de conformidad con el Art. 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria de Almería.

-Reclamación Económico Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 6 de junio de 2008.

La Presidenta. Trinidad Cabeo Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1627.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 13 de junio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
520040496586	A AADEL	X3425677B	COIN	10-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040517190	R MOHAMED	45302342	MELILLA	08-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040521880	E EL BOUKHARI	X3549163X	EL PALMAR	11-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1628.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 13 de junio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040542869	S BEN AZZOUZ	42207858	S BARTOLOME TIRAJANA	01-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040534393	D MOHAMED	45289560	VECINDARIO	05-02-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040542596	S BOUTCHICH	X4723444A	GIRONA	11-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040531525	M ALVAREZ	12241442	MELILLA	31-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040531630	N OUASS	33957801	MELILLA	18-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040522597	H MIMON	45299157	MELILLA	11-03-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040542870	C KASMI	X5366021Y	JUMILLA	01-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 05/08

1629.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED AANAN, y.

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito G.A.C.- Registro Salida n° 25133 de fecha 29/10/2007, denuncia al reseñado, por infracción del Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON VEINTE GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1685/07, de fecha 10/12/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 21/01/2008 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I/N.I.E N° X4832138E, con domicilio en la Plaza 1º de Mayo, 3 de Melilla y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándose le período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...",y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TREINTA EUROS) 30 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realízar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 156/08

1630.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D.ª José Cañizares Rute, con DNI/NIE n° 78056891 y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 17:00 horas del día 31/03/08, en la calle Comandante Benitez de esta ciudad, se le incauta al arriba reseñado, un cuchillo de cocina de 23 cms. de longitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el Art. 23.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el Art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificaci.ón se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, loa planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO MÁS CERCANA LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 163/08

1631.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra D. HITÁN HAMED AMAR, titular del D.N.I. núm. 45.297.086-N y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes

HECHOS:

A las 02:45 horas del día 20/02/08 el arriba reseñado, en la Avda. Juan Carlos I Rey, desobedece los mandatos de los Agentes de la Autoridad, intentando abandonar el lugar cuando estaba siendo sancionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E, núm. 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a ¡o dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

Dolores Padillo Rivademar

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 121/08

1632.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra D. SULIMAN DRIS MOHATAR, con D.N.I. n.° 45.303.244-Y y conforme lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 13:15 horas del día 16/01/08, al arriba reseñado, en la C/. Ejército Español de esta ciudad, se le incautaron, CERO CON CINCO GRAMOS DE ALPROZALAM, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.° 91/08 de fecha 26/03/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E, núm. 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a ¡o dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 50 € (CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

Dolores Padillo Rivademar

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 107/08

1633.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra D. MOHAMED ABJÍJ AMAR, con D.N.I. n.º 45.308.852 y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. eí Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 19:50 horas del día 15/01/08, el arriba reseñado, en la C/. Altos de la Via de esta ciudad, se le incautaron, DIECIOCHO CON TRES GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 94/08 de fecha 10/03/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, asi como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E, núm. 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 342 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

Dolores Padillo Rivademar

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 213/08

1634.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra D. BENAISA MIMUN ABDELKADER, con D.N.I. n.° 45.304.354 y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 23:15 horas del día 04/03/08, al arriba reseñado, en la Carretera del Polvorín de esta ciudad se le incautaron, TRES CON CINCO GRAMOS DE CANNABIS SATIVA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.° 254/08 de fecha 23/04/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art 28 1 al con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E, núm. 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a ¡o dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 72 € (SETENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provin-

cial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente. Dolores Padillo Rivademar

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MELILLA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

MELILLA

ANUNCIO

1635.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este nuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Melilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Ed.V Centenario-Torre Sur, Planta 9ª de Melilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimíento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: MELILLA

N.º Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2032.56/08(86530)	ABDELBI HAMMU LUISA	45275921F	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2068.56/08(86815)	ABSELAM MOHAMED		INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2454.56/07(87039)	AGUILAR TELLO MA DEL CARMEN	45272482H	RECURSO-RESOLUCION
2064.56/08(86812)	AHMED EMBARK MENNUCH	45289775S	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2144.56/08(86861)	AL LAL SAID MOHAMED		INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2223.56/08(87063)	ALGARRA SANCHEZ ISABEL	45203915Z	SUBSANACION-ACUERDO
2007.56/08(86509)	BURRHAY AARAF ZAHRA	45286114B	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
106.56/08(86127)	CONTRERAS RINCON JULIA	45269821W	RECURSO-REQUERIMIENTO
2223.56/08(87064)	CRUZ MINGORANCE MARINA	45237669G	SUBSANACION-ACUERDO
2223.56/08(87065)	CRUZ MINGORANCE MARINA	45237669G	SUBSANACION-ACUERDO
1990.56/08(86497)	DOMENECH GIL VICENTE	45217155Y	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2146.56/08(86863)	DRIS AMKRAN ZAHIDA	45283057J	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
1904.56/08(86488)	FUENTES DIAZ MARIA CARMEN	45275490J	SOLICITUD-AUDIENCIA
2138.56/08(86857)	GARCIA NIETO JOAQUIN	45296680C	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2010.56/08(86512)	GUIL PUERTA JOSEFA		INSPECTOR-REQUERIMIENTO

Municipio: MELILLA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
190.56/08(86079)	HAMED AMAR MIMON	45278273J	SUBSANACION-ACUERDO
2060.56/08(86808)	HAMED HACH AARAS		INSPECTOR-REQUERIMIENTO
775.56/08(86072)	MAGNA MELILLA SL	B52009172	RECURSO-RESOLUCION
2087.56/08(86828)	MARTINEZ RODRIGUEZ TERESA		INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2084.56/08(86825)	MERECHO VELAZQUEZ JUAN		INSPECTOR-REQUERIMIENTO
701.56/08(86280)	MEZIANI TAHIRI FATIMA	45321123Z	RECURSO-RESOLUCION
1701.56/08(86115)	MIMOM MAANAN MOHAMED		SUBSANACION-INICIO
963.56/08(86076)	MIMOUN ABDERRAHMAN HAKIM	45301906W	SUBSANACION-ACUERDO
2050.56/08(86798)	MIMUN AOMAR DRIFA	45290903Q	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2223.56/08(87062)	MINGORANCE GONGORA JOSE MARIA	27230927P	SUBSANACION-ACUERDO
2065.56/08(86813)	MOH BENAARI FATIMA		INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2011.56/08(86513)	MOHAMED AANAN AMINA	45273071D	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2066.56/08(86814)	MOHAMED ALI DARRAZI ABDELKADER	X0858055V	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
1993.56/08(86499)	MOHAMED AMAR HORIA	45278089J	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2028.56/08(86526)	MOHAMED HAMMU NORA	45279013V	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
647.56/08(86078)	MOHAMED LAHNA MIMOUN	45301499D	RECURSO-RESOLUCION
2029.56/08(86527)	MOHAMED MOHAMEDI RADI	45290552X	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
570.56/08(86251)	MOHAMED MOHAMEDI SAID	45291516P	RECURSO-RESOLUCION
701.56/08(86285)	MOHAMED SI MOHAMEDI HALIMA	45292106T	RECURSO-RESOLUCION
701.56/08(86284)	MOHAMED SI MOHAMEDI SUAD	45291514Y	RECURSO-RESOLUCION
2078.56/08(86823)	MOHAN GANU MUSTAFA	45271775R	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2030.56/08(86528)	MOHAND AL LAL HABID	45278707X	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
1187.56/08(87128)	MOHAND MOH MOHATAR MOHAMED	45263493E	SUBSANACION-ACUERDO
1187.56/08(87129)	MOHAND MOH MOHATAR ZOLEJA	45266882F	SUBSANACION-ACUERDO
37.56/08(87043)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87044)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87045)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87046)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87047)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87048)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87049)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87050)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87051)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87052)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87053)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87054)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: MELILLA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37.56/08(87055)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87056)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87057)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87058)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87059)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87060)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
2142.56/08(86860)	MONTAÑEZ RUIZ ANGELES	45250400Q	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2012.56/08(86514)	MORENO CUENCA JUAN	45225848M	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2013.56/08(86515)	NAVARRO ALCALDE EDUARDO FRANCISCO	45254067A	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2201.56/08(86906)	SANTIAGO FERNANDEZ DIEGO	45200644D	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
666.56/08(87037)	SANTOS LLORENTE RAFAEL	01112499N	RECURSO-RESOLUCION
666.56/08(87038)	SANTOS LLORENTE RAFAEL	01112499N	RECURSO-RESOLUCION
701.56/08(86279)	TAHIRI MIZIANI KHADIJA	45320787T	RECURSO-RESOLUCION
1187.56/08(87130)	TUHAMI MOHAMED M'HAMED	45290293G	SUBSANACION-ACUERDO
1702.56/08(86227)	ZOYO BAILON DOMINGO	24261220S	RECURSO-RESOLUCION
2167.56/08(87194)	MOHAMED MOHAMED ABDELAH	---------	AUDIENCIA
1763.56/08(87181)	EL HASSANE EL HAROUACHI	X3063885D	AUDIENCIA
2079.56/08(87190)	BOUCHOUTROUCH AHMED MOHAMED	74691651W	AUDIENCIA
1856.56/08(87188)	HAMMU BUTIEB DRIS	---------	AUDIENCIA

Melilla, 16 de junio de 2008.

La Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1636.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. Jurada.

N.º Exped., 52/0005/07, Apellidos y Nombre, Mohamed Mohamed, Sufian, DNI, 45310419.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO PUBLICACIÓN

1637.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Rég., 0611 07, T./Identif., 021015888745, Razón Social/Nombre, Azdiahmed Mimoun, Dirección, PP de las Conchas 36, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 02, Núm. 2007, Prov. Apremio, 018687672, Periodo, 0807 0807, Importe, 91,87.

Rég., 0611 07, T./Identif., 021015888745, Razón Social/Nombre, Azdiahmed Mimoun, Dirección, PP de las Conchas 36, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 02, Núm. 2007, Prov. Apremio, 019313930, Periodo, 0907 0907, Importe, 91,87.

Melilla, 16 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

El Jefe de Area. José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO PUBLICACIÓN

1638.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 20, 30.3, 35.2-3° y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo

previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 16 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

El Jefe de Area. José Nieto Bueno.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. **VIA EJECUTIVA**

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	52100152976	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL CAPITAN VIñALS 1	52001	MELILLA	03	52	2008 010033686	1007 1007	613,16
0111 10	52100227950	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	02	52	2006 010036459	1005 1005	217,05
0111 10	52100227950	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	02	52	2006 010086171	1105 1105	456,12
0111 10	52100227950	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	02	52	2006 010170542	1205 1205	471,33
0111 10	52100227950	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	02	52	2006 010188932	0106 0106	487,39
0111 10	52100256444	MAURSER, S.L.	PO MARITIMO, MIR BER	52006	MELILLA	04	52	2006 005029441	1206 1206	18.751,67
0111 10	52100256444	MAURSER, S.L.	PO MARITIMO, MIR BER	52006	MELILLA	04	52	2006 005031562	1206 1206	360,62
0111 10	52100503691	EURO COMERCIO EXTERIOR,	CT HIDUM 57	52003	MELILLA	03	52	2008 010037124	1007 1007	938,93
0111 10	52100512078	GRUPO MOHAMRAM S.L.	CL OSA MENOR 58	52003	MELILLA	03	52	2008 010037225	0307 0907	115,20
0111 10	52100512078	GRUPO MOHAMRAM S.L.	CL OSA MENOR 58	52003	MELILLA	03	52	2008 010037326	1007 1007	854,66
0111 10	52100668490	COM.B.ALSA	CL ALVARO DE BAZAN	52006	MELILLA	03	52	2008 010037932	1007 1007	2.497,00
0111 10	52100715475	HERMANOS MARMOLEJO, S.L.	CL GENERAL PAREJA 7	52001	MELILLA	03	52	2007 010910549	0907 0907	14.980,70
0111 10	52100744575	POLIESTER Y SERVICIOS ME	CL GENERAL ORDOñEZ 1	52006	MELILLA	03	52	2008 010039346	1007 1007	567,01
0111 10	52100838646	POLIESTER Y SERVICIOS ME	CL GRAL ORDOñEZ 11	52005	MELILLA	03	52	2008 010041366	1007 1007	282,24
0111 10	52100841272	ROUHI --- RACHID	CL BADAJOZ 19	52003	MELILLA	03	52	2008 010041770	1007 1007	671,39
0111 10	52100849659	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	03	52	2008 010042477	1007 1007	189,55
0111 10	52100874214	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005	MELILLA	03	52	2008 010043386	1007 1007	569,10
0111 10	52100904930	MOHAMED ABDEL LAH NAJIM	CL SIDI ABDELKADER 1	52001	MELILLA	03	52	2008 010044396	1007 1007	49,52

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	040040082332	SANCHEZ SEGURA ADORACION	CL LA MASIA URB MIRO	52005	MELILLA	03	52	2008	010048036	1107	1107	286,55
0521	07	041008383034	HERRERIAS GARCIA FRANCIS	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03	52	2008	010048137	1107	1107	286,55
0521	07	181042126876	OUCHENE RAHAL ABDEDAIM	AV REYES CATOLICOS 1	52001	MELILLA	03	52	2008	010050561	1107	1107	286,55
0521	07	291013636883	HERMOSO GONZALEZ PATRICI	PP MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2008	010051773	1107	1107	303,85
0521	07	350050210170	AMHAMDI --- ABDELAZIZ	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2008	010052682	1107	1107	286,55
0521	07	351009116785	MOHAMED MOHAMED KADDUR	CL DE LA MARINA (HUE	52005	MELILLA	03	52	2008	010052783	1107	1107	286,55
0521	07	380028831408	RUIZ LIROLA ANTONIO	CL TTE MORAN 7	52005	MELILLA	03	52	2008	010053187	1107	1107	286,55
0521	07	410113261353	MURGA POZO JUAN	CL CONSTANCIA 3	52003	MELILLA	03	52	2008	010053490	1107	1107	286,55
0521	07	520004819154	LOPEZ CARMONA RUFINO	CL CARLOS V 46	52006	MELILLA	03	52	2008	010057332	1107	1107	325,49
0521	07	520004895340	MARTA FIERING JOSE ANTON	CL JUSTO SANCHO MIñA	52001	MELILLA	03	52	2008	010010953	1007	1007	286,55
0521	07	520004956267	HAMED MIMUN JATIB	CL GRAL MARGALLO, 6	52002	MELILLA	03	52	2008	010011054	1007	1007	286,55
0521	07	521000224635	MARTIN RUIZ ANTONIO	CL CARLOS V 1	52006	MELILLA	03	52	2008	010061675	1107	1107	286,55
0521	07	521000420453	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL CAPITAN VIñALS 4	52003	MELILLA	03	52	2008	010061776	1107	1107	286,55
0521	07	521002663173	HAMED HAMMU HAKIM	CT HIDUM 12	52003	MELILLA	03	52	2008	010045713	1107	1107	286,55
0521	07	521002895367	KAJJOT --- CHAFIK	CL CAPITAN GUILOCHE	52003	MELILLA	03	52	2008	010067234	1107	1107	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	461078210614	FAISAL --- EL MESAOUDI	CL RIO JUCAR 5	52002	MELILLA	03	52	2008	010070870	1007	1007	21,43
0611	07	521002695913	BAGDAG --- YAGUAD	PZ VELAZQUEZ 3	52004	MELILLA	03	52	2008	010071880	1007	1007	91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	52100657073	BLANCO CORRALES PIEDAD	CL GENERAL MACIAS 7	52001	MELILLA	03	52	2008	010069153	1007	1007	99,59
1211	10	52100834202	GOMEZ PEREZ JOSE JUAN	PZ MARTIN DE CORDOBA	52005	MELILLA	03	52	2008	010022067	1007	1007	7,99

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1639.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 13 de junio de 2008.

P.D. Firma del

Jefe de Unidad de Impugnaciones.

Jefe de Area. José Nieto Bueno.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000025

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 141010593254	0521	ESPINAR ARIZA MARINA MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00002017		CL GENERAL ASTILLROS 54	52006	MELILLA	14 02 313 08 004599231	14 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000025

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 5/2008

EDICTO

1640.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 5/08 se ha acordado citar a: Abdellah Benchakouk a fin de que com parezca el próximo día 1/7/2008 a las 12:30 horas en calidad de denunciado por una presunta falta de Hurto, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A ABDELLAH BENCHAKOUK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9/6/2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 1/2008

EDICTO

1641.- DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO. 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Oue en el Juicio de Faltas n.° 1/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª María Dolores Márquez López, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número tres de los de Melilla y su partido, pronuncia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. Hassan Boufzi, como autor responsable de la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 621 del C.P. a la pena de multa de treinta días a razón de seis euros diario, es decir 180 euros, con apercibimiento expreso de que, en caso de impago se sustituirán cada dos cuotas de multa por un día de privación de libertad, así como a que indemnice de manera solidaria con la entidad de seguros OFESAUTO a la perjudicada Dña. Lorena Sánchez Medina en la cantidad total de 7.302,05 euros, a Dña Vanesa Sánchez Pachón en la cantidad de 3.625,20 euros, y a D.ª Milagros Medina Luna en la cantidad de 570,96 euros, cantidades todas ellas que debepán ser incrementadas por los intereses legales, que para la entidad OFESAUTO serán los del articulo 20 de la LCS. Asimisíno deberán abonar la totalidad de costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN BOUFZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1642.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, hace saber: Que en el ROLLO DE APELACIÓN CIVIL N° 41/07 ha recaído diligencia de ordenación y tasación de costas de fechas 23 de abril de 2008, que contienen entre otros los siguientes particulares:

Por presentado escrito por la Procuradora Sra. Herrera Gómez junto con los Honorarios de Letrado y nota de derechos y suplidos, únanse al rollo de su razón; y conforme a lo solicitado, practíquese por la Secretario que suscribe tasación de las costas causadas en el incidente de aclaración de sentencia y, practicada, dese vista a las partes por plazo común de diez días a los efectos previstos en el artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; transcurrido dicho plazo se acordará.

TASACIÓN DE COSTAS

En los autos de juicio ordinario del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Melilla, rollo de apelación

n° 41/07, por la Secretario que suscribe se pasa a practicar tasación de costas con el siguiente resultado:

HONORARIOS DE LETRADO

SRA. BETETA DE EUGENIO 1.100,00 Euros

IPSI 4% 44,00 Euros. 1.144,00 Euros

DERECHOS PROCURADOR

SRA. GARCÍA CARRIAZO

Tramitación.Art.1°, 1. y4,y49.. ...634,66 Euros

Copias art.85 (8) 3,20 Euros 637,37 Euros

IPSI 4% 25,51 Euros.. ...663,37 Euros

TOTAL TASACIÓN DE COSTAS 1.807,37 EUROS

Importa la presente tasación de costas la cantidad de mil ochocientos siete euros con treinta y siete céntimos, s.e.o.u.

Y para que sirva de notificación en forma a de D.ª Ana María Morales Gil, expido la presente, en Melilla a 16 de junio de 2008.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

1643.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación n° 5/08 dimanante del Juicio de Faltas n° 259/06 del Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, de esta ciudad por Falta de Imprudencia Leve siendo apelante D.ª La Procuradora Doña Concepción García Carriazo en nombre y representación de Nabil Mohamed Mohamed, y de Axa Aurora Ibérica Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. se ha dictado Auto de rectificación de la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil ocho, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente: " Que debo rectificar y rectifico la sentencia de fecha 12 de mayo del año en curso, en el sentido de que en el encabezamiento de la misma donde dice.. ." El Ilmo. Sr. Don José Luis Martín Tapia, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con Sede Permanente en Melilla, ha visto en grado de Apelación en el Expediente de Juicio de Faltas tramitado en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Melilla, bajo el número 259/06"..." , en lugar de ..."El Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Santos Peñalver, ha visto en grado de Apelación en el Expediente de Juicio de Faltas tramitado en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Melilla, bajo el número 259/06".

Notifíquese este auto a las partes personadas así como al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado al margen referenciado. De lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación personal a D. Hassan Kassen Al-Lal en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 12 de junio de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.